



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RIAÑO

*Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios
de 2015, 2016 y 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Riaño para los ejercicios 2015, 2016 y 2017, juntos con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados estos presupuestos generales.

En Riaño, a 21 de marzo de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Santiago Arciniega Sainz